

Factoring y confirming. Optimizar el *cash flow* en el negocio exterior.

Videosesión emitida el 20 de febrero a cargo de **Anna Cano**, Directora de Forfaiting y Factoring Internacional, y **Antonio Chico**, Director de Factoring y Confirming de **Banco Sabadell**

Preguntas y respuestas efectuadas durante la sesión.

Las respuestas tienen una finalidad divulgativa y en ningún caso constituyen asesoramiento legal en el caso concreto planteado.

Luis Miguel: ¿Puedo hacer factoring de mi filial en el extranjero?

Podemos hacer factoring sobre la facturación de las filiales en el extranjero, cuando podamos clasificar el riesgo deudor a través de uno de nuestros corresponsales FCI. Uno de los requisitos es que la filial tenga cuenta en Banc Sabadell (España) y que la filial tenga un domicilio social en España donde podamos notificar de manera fehaciente cualquier modificación o cancelación de las líneas autorizadas. Entendemos que esto último, no será un inconveniente dado que se trata de filiales de matrices españolas.

Belén: ¿Qué clase de deudores puedo incorporar en la línea de factoring?

Podemos clasificar todo tipo de empresas, pero no a particulares o negocios, de cualquier país con el que mantengamos líneas abiertas.

JM: Bahrein, Qatar y Emiratos, ¿están entre los 74 países con los que Uds. trabajan?

Podemos clasificar deudores de estos países. Cabe destacar que la clasificación se basa principalmente en la calidad del riesgo del deudor, no tanto del país de este.

Manu: Si el proveedor no anticipa, ¿tiene que avisar al banco para que le realice el pago?

NO es necesario. Si un proveedor recibe una oferta de confirming, y no anticipa, el Banco realizará la gestión de pago de esa factura sin necesidad de que el proveedor avise al banco.

Mcervants: ¿Cómo puede afectar SEPA en el cobro a través de estos productos?

En factoring no afecta.

En Confirming, la afectación va relacionada al tipo de información sobre el número de cuenta (formato IBAN) que se incorpora en el fichero de pagos. En este sentido Banco Sabadell admitirá de manera transitoria tanto el formato CCC como IBAN.

Tote: Si una vez que emito una orden de pago por Confirming quiero anularla, ¿es posible?

Depende. En caso de que el proveedor haya anticipado el pago, la orden NO se podrá anular, pero si el proveedor no ha anticipado, si que se podrá anular.

Miquel: ¿Es posible anticipar todas las facturas sin necesidad de solicitar el anticipo una a una?

Si. Es lo que se denomina Anticipo General. El proveedor cuando reciba una oferta de confirming de un ordenante determinado puede solicitar que se le anticipen de manera automática todas las órdenes que reciba para no tener que solicitar de manera individual cada anticipo.

Mcervants: Un pago a 60 días el Banco me anticipa. Llegado el día 60 y el cliente no dispone de fondos. ¿Cuál es el producto que me garantiza el cobro?

Con el confirming se garantiza el cobro, ya que en caso de anticipar esa orden, se eliminar cualquier tipo de riesgo al ser una financiación sin recurso.

Samuel: ¿Se puede emplear factoring sólo para determinados países?

Si, el cliente puede decidir que países factoriza y que clientes factoriza. Lo importante es que una vez se decide qué clientes va a factorizar, la totalidad de la facturación con ese cliente tiene que quedar cedida al factor corresponsal. Este punto es de extrema importancia dado que la no cesión de alguna de las facturas, podría ser motivo de desgarantía para toda la línea.

Juguma: ¿Es suficiente con las facturas o hace falta otro tipo de documento para el factoring?

Con la factura es suficiente. Lo importante es que las facturas queden correctamente cedidas a BS o Factor corresponsal.

Hugo: Factoring Cobertura. Si el cliente impaga la factura, ¿quién asume el riesgo? ¿El Banco carga el impagado?

En la modalidad de factoring con cobertura, donde se subrogan los derechos de cobro de la póliza de seguro del cliente, si el deudor impaga (por insolvencia financiera) es la compañía de seguro de crédito la que asume el impago, y por lo tanto indemniza por el impago. El banco da cobertura en base a las coberturas que proporciona la póliza, asumiendo el riesgo con la compañía aseguradora emisora de la póliza.

Juguma: ¿Es necesario que nuestro cliente dé su autorización para ser factorizado?

Si la operación se formaliza con gestión de cobro, es decir que el deudor tiene que pagar al corresponsal y que por lo tanto es este el que hará las acciones de cobro y recobro, si fuese el caso, es imprescindible tener firmada y aceptada la carta de notificación de cesión por el deudor, donde se compromete a pagar las facturas a partir de ese momento directamente al corresponsal.

Gorka: El confirming ¿afecta a la cirbe?

Si, afecta a la CIRBE del ordenante de los pagos, no a la del proveedor.

Jaume: ¿Se puede entregar a factoring un solo cliente, o se debe entregar toda la cartera de clientes?

El cliente puede decidir en función de sus necesidades que cliente factoriza, no es necesario factorizar toda la cartera.